CONTRATO No. 4600092689 DE 2022

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CONTRATISTA:	HERMANAS MISIONERAS DE LA COMUNIDAD CRISTIANA
NIT:	890.981.749-5
REPRESENTANTE LEGAL	CLARA LUZ AYALA PÉREZ
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	21.485.858
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO PARA LA POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR
VALOR INICIAL:	CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M.L. ($127.596.645) EXCLUIDO DE IVA.
ADICIÓN 1:	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M.L.($14.460.953) EXCLUIDO DE IVA
ADICIÓN 2:	TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M.L.($3.780.642) EXCLUIDO DE IVA
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES	CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M.L.($145.838.240) EXCLUIDO DE IVA.
PLAZO INICIAL:	NUEVE (9) MESES

AMPLIACIÓN 1:	UN (1) MES Y SEIS (6) DÍAS CALENDARIO, DEL 12 DE OCTUBRE DE 2022 AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.
AMPLIACION 2:	OCHO (8) DÍAS CALENDARIO, DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2022
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	DIEZ (10) MESES Y CATORCE (14) DIAS
FECHA DE INICIO:	12 DE ENERO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA AMPLIACIÓN:	25 DE NOVIEMBRE DE 2022

En la ciudad de Medellín, el día 25 de noviembre de 2022, se reunieron **SANDRA LILIANA POSADA MUÑOZ** como **SUPERVISORA** y **CLARA LUZ AYALA PÉREZ,** quien actúa en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de **HERMANAS MISIONERAS DE LA COMUNIDAD CRISTIANA,** en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y ampliaciones.

2. Sin perjuicio de la presente acta, el Municipio de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a los servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los 25 días del mes de NOVIEMBRE, del año dos mil veintidós (2022).

Sandra Liliana P

SANDRA LILIANA POSADA MUÑOZ
SUPERVISORA

Hna clara luz A

CLARA LUZ AYALA PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia